*Provincia de Tierra del Fuego,*
*Antártida e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
*SUBSECRETARIA DE HACIENDA*

USHUAIA, 25/10/2021.-

VISTO el Expediente N° MFP-E-65990-2021 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la contratación de vehículo con chofer personal idóneo, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18 inciso k), Decreto Provincial Nº 1649/2020, artículo 3º, y Resolución OPC Nº 202/2020 y Nº 17/2021.

Que a través de nota a orden dieciseis (16) se solicita autorización al Ministro de Finanzas Públicas para proceder a la contratación de servicios personales del Sr. Oscar Alejandro OYARZO GALLARDO DNI 18.662.341, por reunir las condiciones del perfil requerido, habiéndose obtenido la autorización pertinente.

Que resulta indispensable contar en el ámbito de la Provincia con un medio de movilidad con chofer para realizar traslados de los funcionarios y agentes de la Administración Pública Provincial, de reparto de documentación entre los ámbitos de las ciudades de Ushuaia, Río Grande y Tolhuin, y movimiento de urgencias necesarias con guardias permanentes que requiera el área de la Subsecretaria de Flota Vehicular dependiente de la Secretaria de Hacienda del Ministerio de Finanzas Públicas.

Que se entiende que el perfil del Sr. Oscar Alejandro OYARZO GALLARDO DNI 18.662.341, se ajusta a los términos requeridos, en cuanto a las condiciones solicitadas.

Que, en tal sentido, la Subsecretaría de Flota Vehicular expone un descriptivo de las tareas a desempeñar como objeto del presente contrato e informa que el causante cuenta con la experiencia necesaria para cumplir con las tareas requeridas.

Que la presente contratación cuenta con la anuencia del Ministro de Finanzas Públicas, quien la autorizó mediante Nota M.F.P. N° 612/2021, en base a los fundamentos allí expuestos, para proceder a la contratación del profesional.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto correspondiente de la contratación en curso, la cual será afrontada con fondos del Tesoro Provincial.

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido en la Ley Provincial Nº 1015 artículo 32.

Que dicho gasto se encuentra enmarcado en lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso k) y N° 1333, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1649/20, Nº 417/20 y 05/2021, y Resoluciones de la O.P.C. Nº 202/2020, Nº 17/2021 y Nº 58/2021.

| |
|---|
| G.T.F |
| T.G.S. |
| |
| |

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 1229/2020.

///…2

*Provincia de Tierra del Fuego,*
*Antártida e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
*SUBSECRETARIA DE HACIENDA*

…///2

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE HACIENDA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°- Autorizar la convocatoria, por la Contratación Directa por adjudicación simple Nº 103/2021, Responsable de Administración Financiera –RAF- 103, según Nota de Pedido Nº 159 - 103/2021, por la contratación de servicios de chofer, para desempeñarse en el ámbito de la Subsecretaría de Flota Vehicular dependiente de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Finanzas, por el término de SEIS (6) meses, Sr. Oscar Alejandro OYARZO GALLARDO DNI 18.662.341, por un monto total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($ 1.484.400,00), en cumplimiento del art. 32 Ley 1015. Ello, por los motivos expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°- Remitir la Solicitud de Cotización adjunta a la presente, para su publicación a la siguiente dirección: difusiontdfcompras@tierradelfuego.gov.ar, y proceder a la notificación de la misma al Sr. Oscar Alejandro OYARZO GALLARDO DNI 18.662.341.

ARTÍCULO 3º- El gasto se encuentra imputado a la U.G.G. 0625UG y U.G.C. UC0625, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUB. HAC. N° 1005 /2021.-

| |
|---|
| G.T.F |
| T.G.S |
| |
| |

Firmado digitalmente por:
RAMIREZ Cristina VictoriaFecha
y hora: 25.10.2021 16:17:14
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
MINISTERIO DE FINANZAS
PÚBLICAS